ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 1766/2012

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) N° 703/2012, PARA SUMINISTRO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD, A LAS FIRMAS GUAINDUPAR S.R.L. – (ITEMS 1, 2, 4 Y 13), INDALCO S.R.L. – (ITEMS 5 Y 7) Y EQUIPRO S.A. - (ITEM 6).

Asunción, 30 de noviembre de 2012

VISTO: La Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE – Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 703/2012, para Suministro de Equipos de Seguridad, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 1589/2012 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron ofertas cuatro firmas, según Acta de Sesión Pública Virtual, SBE ID Nº 230922 de fecha 5 de noviembre de 2012;

Que presentaron sobres de ofertas cuatro firmas, según Acta N° 166/2012 de fecha 8 de noviembre de 2012;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 32067 de fecha 12 de noviembre de 2012, resulta conveniente adjudicar parcialmente la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional a las firmas Guaindupar S.R.L. – (Items 1, 2, 4 y 13), Indalco S.R.L. – (Items 5 y 7) y Equipro S.A. - (Item 6), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser sus ofertas económicamente ventajosas para la ANDE;

Que el Comité de Evaluación sugiere Declarar Desiertos la adjudicación de los Items 3, 8, 9, 10, 11 y 12, debido a que ninguna de las ofertas reúne las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003, de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003, modificado por el Decreto Nº 5174/2005, asimismo, la recomendación de Declarar Desiertos los Items mencionados, en atención a lo señalado por el Comité de Evaluación, conforme al Art. 30º, Inc. b), de la referida Ley;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley Nº 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar parcialmente la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE – Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 703/2012, para Suministro de Equipos de Seguridad, en las siguientes condiciones:

1.1 A Guaindupar S.R.L.:

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA Incluido)	Precio Total G (IVA Incluido)
1	Arnés anticaída	Unidad	61	487.933	29.763.913
2	Cinturón de seguridad c/elemento de amarre	Unidad	700	383.400	268.380.000
4	Careta para soldadura eléctrica	Unidad	27	45.900	1.239.300
13	Anteojo de protección de policarbonato solar	Unidad	239	15.200	3.632.800
Total					**303.016.013**

por un monto total de G 303.016.013 (trescientos tres millones dieciséis mil trece guaraníes), IVA incluido.

1.2 A Indalco S.R.L.:

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA Incluido)	Precio Total G (IVA Incluido)
5	Protector respiratorio facial completo con filtros	Unidad	52	940.100	48.885.200

7	Conjunto Tyveck p/materiales peligrosos (Tipo Tychem)	Unidad	20	67.473	1.349.460
Total					**50.234.660**

por un monto total de G 50.234.660 (cincuenta millones doscientos treinta y cuatro mil seiscientos sesenta guaraníes), IVA incluido.

1.3 A Equipro S.A.:

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA Incluido)	Precio Total G (IVA Incluido)
6	Filtro para polvos y neblinas	Unidad	202	45.900	9.271.800
Total					**9.271.800**

por un monto total de G 9.271.800 (nueve millones doscientos setenta y un mil ochocientos guaraníes), IVA incluido.

2. Declarar Desierta la adjudicación de los Items 3, 8, 9, 10, 11 y 12, debido a que ninguna de las ofertas reúne las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Coordinación de Gabinete de Presidencia y a la Gerencia Financiera, a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Carlos D. Heisele Sosa
Presidente

ES COPIA

Lic. LUIS ROJAS IBARRA
Secretario General